

**ASINDOWN**

**PLAN DE ACTUACIÓN 2026**

**ASOCIACION ASINDOWN**

## ÍNDICE

1. Presentación
2. Organigrama
3. Principios.
4. Fines.
5. Objetivos estratégicos
6. Líneas de trabajo fundamentales
7. Ejes de actuación.
  - Eje 1. Soporte social integral y fortalecimiento de la red asociativa.
  - Eje 2. Programa de Salud
  - Eje 3. Crianza positiva y buen trato
  - Eje 4. Prevención de la violencia infantil
8. Comisión de atención a nuevas familias
9. Calendario de actividades 2026.
10. Presupuesto 2026
11. Evaluación y seguimiento

## 1. PRESENTACIÓN

La Asociación Asindown síndrome de Down de Valencia fue fundada en 1989 por familias con personas con síndrome de Down y declarada de utilidad pública. Nuestro objetivo es facilitar y promover todos los medios necesarios para conseguir el desarrollo integral, la plena inclusión y la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, así como la de sus familias.

El presente Plan de actuación para el año 2026 se enmarca en la línea de ASINDOWN de fortalecer la red asociativa, mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y sus familias, y generar un impacto social positivo en la Comunidad Valenciana. Este documento es el resultado de una acción planificada y coherente que busca asegurar la máxima funcionalidad de la Asociación y mantener una hoja de ruta flexible y orientada a la mejora continua.

### Nuestra Misión.

Apoyar a las personas con síndrome de Down y sus familias en todas las etapas de la vida, fomentando su inclusión social, educativa, profesional, personal y familiar.

### Nuestra Visión.

Construir una sociedad donde todas las personas con síndrome de Down puedan ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos, con las mismas oportunidades y apoyos adecuados.

### Nuestros Valores.

Respeto, dignidad, solidaridad, inclusión, participación activa, transparencia.

## 2. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



### 3. PRINCIPIOS.

Las acciones de ASINDOWN se rigen por los siguientes principios:

- La acción planificada y coherente: Todas las actividades responden a una estrategia definida y alineada con la misión de la entidad.
- Fortalecimiento de la red asociativa: Promoción de encuentros, formaciones y espacios de apoyo mutuo.
- Mejora continua: Orientación a la excelencia y a la adaptación constante para ofrecer el mejor servicio.
- Crianza positiva y buen trato: Promoción de un entorno familiar diverso y respetuoso.
- Sensibilización social: Actuar como interlocutores para dar a conocer los derechos y la realidad social del colectivo.
- Investigación e incidencia: promover la acción para la reducción de desigualdades y promoción de derechos sobre datos e investigaciones rigurosas.

### 4. FINES DE LA ENTIDAD.

#### **Fortalecimiento del apoyo a las familias.**

El plan contempla el desarrollo de programas de acompañamiento social para las familias, desde el momento del diagnóstico y a lo largo de todas las etapas de la vida. Se ofrecerán espacios de encuentro donde compartir experiencias, talleres de formación para mejorar competencias parentales y recursos que faciliten la toma de decisiones informadas. La asociación promoverá también la creación de redes de apoyo mutuo entre familias, reforzando así la cohesión y la resiliencia comunitaria.

#### **Acceso a servicios de salud y bienestar integral.**

La asociación promoverá un enfoque integral de la salud, que incluya atención médica especializada, apoyo sociosanitario y fomento de hábitos de vida saludables. Se colaborará con profesionales sanitarios para asegurar una atención coordinada y continua, derivación a cardiología, endocrinología, salud mental y envejecimiento activo. Además, se desarrollarán iniciativas que favorezcan el bienestar emocional y la participación social.

#### **Sensibilización y defensa de derechos.**

El plan incluye campañas de sensibilización pública dirigidas a combatir estereotipos y promover una visión realista y positiva de las personas con síndrome de Down y sus condiciones sociofamiliares y culturales fomentando una cultura de respeto, igualdad y participación social.

Se formará e informará a las familias mediante el servicio legal de la Asociación de los derechos y deberes de las personas socias y se les representará en los casos que sean necesarios mediante la figura del facilitador judicial, contando con la figura de la trabajadora social experta en discapacidad. Asimismo, la asociación ejercerá un papel activo en la defensa de los derechos, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y fomentando políticas que promuevan la igualdad de oportunidades y la plena participación ciudadana.

## 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos para 2026 son:

- Acogida, información y asesoramiento social a todas las familias socias y personas que acudan a la entidad buscando apoyo y acompañamiento.
- Continuidad del programa de salud: Garantizar la atención médica especializada como unidad de referencia en la Comunidad Valenciana.
- Fomento de la participación: Impulsar la involucración activa de las familias socias en el desarrollo de futuros programas.
- Crianza positiva y buen trato: Promover un entorno familiar diverso y respetuoso a través de la mejora de las competencias parentales.
- Prevención de la violencia infantil: Formar a familias y profesionales en la detección y prevención de la violencia infantil.

## 6.- LÍNEAS DE TRABAJO FUNDAMENTALES

Las líneas de trabajo que guiarán la actuación de la Asociación son:

- Referentes en apoyo: Ser el punto de referencia en asesoramiento, apoyo en intervención para personas socias y sus familias.
- Promoción de la participación: Generar impulso para el desarrollo de futuros programas con la involucración activa de socios.
- Sensibilización social: Actuar como interlocutores para dar a conocer los derechos y la realidad social del colectivo.
- Espacios de convivencia: Crear foros de intercambio de opiniones, formación y actividades lúdicas y culturales.
- Atención médica especializada: Promocionar el programa de salud como garantía de calidad en la atención del síndrome de Down.
- Investigación e incidencia: promover datos fehacientes que apoyen en la toma de decisiones de administraciones públicas en la eliminación de barreras y promoción de derechos.

## 7. EJES DE ACTUACIÓN

### Eje 1. Soporte social integral y fortalecimiento de la red asociativa.

El objetivo fundamental de este eje para 2026 es fortalecer la red asociativa y proporcionar soporte social integral a las familias, garantizando que ninguna persona con síndrome de Down o su familia se quede sin el apoyo necesario en cualquier etapa de su vida. La trabajadora social, como eje central de esta área, asegura una atención profesional, personalizada y universal.

#### *Atención Social y Universalidad*

La atención social ofrecida por la trabajadora social de la Asociación es un pilar esencial, enfocado en dotar a las personas y familias de herramientas útiles para afrontar su vida con mayor bienestar. Es crucial que esta atención se brinde a todas las familias, independientemente de su procedencia, cultura, religión o poder adquisitivo, en cualquier etapa o momento vital de la persona con síndrome de Down (desde la infancia, adolescencia, adultez hasta la vejez). La trabajadora social es la profesional encargada de realizar la valoración social individual y familiar, realizando entrevistas para escuchar activamente, recoger información y analizar las necesidades específicas de cada persona y su entorno. Este enfoque integral garantiza un acompañamiento personalizado y eficaz en las actuaciones posteriores.

#### *Información, orientación y acompañamiento en gestiones*

El área social proporciona una respuesta y asesoramiento continuo a toda persona que lo solicite, ya sea de forma presencial, vía telefónica, correo electrónico, APP, RRSS o mediante visitas. Esta función se traduce en un acompañamiento clave para las familias en la tramitación de ayudas y recursos esenciales.

Entre las gestiones que se realizan se incluyen:

- ☐ Orientación sobre el certificado de discapacidad, su solicitud y los beneficios asociados.
- ☐ Asesoramiento y seguimiento en la Ley de Dependencia y el Plan Individual de Atención.
- ☐ Tramitación de prestaciones familiares (como ayudas por hijo a cargo, título de familia numerosa, monoparental, ayudas a la maternidad, orfandad y becas).
- ☐ Orientación específica en áreas de vivienda, empleo, salud y educación, adaptándose a cada situación concreta.
- ☐ Gestión de la consulta del Programa de salud específico para personas con Síndrome de Down.

### *Defensa de Derechos y Apoyo Emocional*

☐ La Asociación asume la defensa de derechos e informa a las familias sobre los mecanismos de reclamación o recurso ante posibles vulneraciones (por ejemplo, denegaciones injustas de ayudas o falta de accesibilidad).

☐ Además, se ofrece apoyo en momentos difíciles y situaciones de crisis o vulnerabilidad (como enfermedades, desempleo, duelos, rupturas familiares o emergencias). En estos casos, la trabajadora social escucha las necesidades, realiza la derivación y el acompañamiento a los recursos competentes para la búsqueda de soluciones.

### *Fortalecimiento de la red y formación*

Para fortalecer el tejido asociativo y el soporte externo, la trabajadora social se encarga de:

☐ La Formación familiar, programando y dinamizando acciones de información y asesoramiento mediante encuentros y talleres.

☐ La Coordinación con otros recursos (centros de salud, servicios sociales, centros educativos y entidades del tercer sector) para asegurar una atención completa y coherente.

☐ La promoción de la mentoría entre familias, vinculando a familias con experiencia para acompañar a las nuevas, resolviendo dudas y compartiendo vivencias.

☐ En resumen, la intervención familiar con la trabajadora social garantiza un servicio que asesora, informa, tramita ayudas, orienta en crisis y ofrece acompañamiento emocional y mediación, con un seguimiento individualizado a lo largo del tiempo que respeta la diversidad y necesidad de cada familia.

## Eje 2. Programa de Salud específico para personas con síndrome de Down.

El Programa de Salud Preventivo para personas con síndrome de Down, activo desde 1993, constituye un pilar fundamental de ASINDOWN y su plan anual 2026. Este programa tiene como principal objetivo fomentar e impulsar la salud en el colectivo de personas con síndrome de Down para favorecer su inclusión social con calidad de vida, fin principal de la Asociación.

Para el ejercicio 2026, el objetivo estratégico es consolidar la unidad de referencia en la comunidad valenciana, basándonos en la experiencia de más de 30 años de ejecución y en la atención a más de 1.500 personas desde su puesta en marcha.

El Programa de Salud está justificado por la necesidad de una atención específica y preventiva, dado que la alteración genética (trisomía del cromosoma 21) en ocasiones pone en riesgo el desarrollo y la función de diversos sistemas.

### Objetivo general clave para 2026

- Ser reconocidos como unidad específica de síndrome de Down por la Conselleria de Sanidad.

### Objetivos específicos

Ofrecer atención médica especializada y seguimiento programado desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida a las personas con síndrome de Down.

Disminuir la incidencia y la gravedad de las patologías asociadas al síndrome de Down.

Unificar los contenidos específicos de los controles y el calendario mínimo de revisiones de salud, siguiendo el protocolo nacional de expertos.

Ampliar la información sobre la salud a personal sociosanitario, educativo, y a las propias personas con síndrome de Down y su entorno.

La operativa del programa se basa en la aplicación del protocolo elaborado por expertos nacionales, utilizando una metodología de exploración clínica con una duración mínima de 60 minutos por paciente. La atención se enfoca en el seguimiento de la salud física y mental en todas las etapas de la vida, desde el recién nacido hasta la edad adulta.

### 1. Unidad específica y colaboración pública.

La prioridad para 2026 es lograr el reconocimiento oficial solicitado en repetidas ocasiones a la Conselleria de Sanidad.

- Actividad: Contribuir a la creación de una unidad de referencia en atención al síndrome de Down y Aumentar la cooperación con instituciones sanitarias.

- Descripción: A pesar de atender a personas de toda la Comunidad Valenciana, Cuenca, Albacete y Teruel, el programa se desarrolla actualmente gracias a la cesión de consultas en el Hospital Clínico Universitario de Valencia por parte de la gerencia.

- Enfoque: Continuar con la atención preventiva, gratuita y voluntaria en la unidad específica, que incorpora en la edad adulta mayor atención en la salud mental y la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer.
- 2. Divulgación del proyecto de investigación.
- Actividad: Concienciar y comunicar avances en congresos y charlas.
- Descripción: El equipo de ASINDOWN promoverá activamente la investigación, formación y divulgación para que los profesionales de la salud estén mejor preparados, dado que más del 75% de las consultas recibidas son de personal sociosanitario que reconoce no tener la formación necesaria.
- Estrategia:
  - o Participar activamente en proyectos de investigación básica y clínica.
- El programa se sustenta en un equipo médico voluntario altamente especializado en síndrome de Down, con el soporte del personal de la Asociación:
- Equipo Base: 4 Médicos de Atención Primaria, 4 Pediatras, 1 Trabajadora Social y 2 técnicas especialistas en envejecimiento.
- Beneficiarios Previstos (Anual): La previsión total de personas usuarias es de 980.
  - o Directas (Personas con síndrome de Down): 430 personas.
  - o Indirectas (Familiares y Profesionales): +450 (incluyendo sanitarios, educadores, y alumnos en prácticas).

### Eje 3. Crianza positiva y buen trato.

Este eje es fundamental para ASINDOWN, ya que la Asociación reconoce el papel esencial de las familias como motor de apoyo y desarrollo para las personas con síndrome de Down.

En este marco, se presenta el proyecto “En la diversidad, crianza consciente” (proyecto subvencionado por la UE), cuyo objetivo es mejorar las competencias coparentales para el ejercicio de la parentalidad positiva y la promoción del buen trato en el ámbito familiar.

Este proyecto se alinea directamente con el fin de ASINDOWN de trabajar junto con las familias para responder a todas las necesidades y favorecer la mejora en la calidad de vida de las personas con síndrome de Down.

El proyecto se centra en empoderar a los padres, madres y cuidadoras con herramientas y conocimientos especializados para afrontar los retos de la crianza de una persona con síndrome de Down, promoviendo un ambiente de buen trato y comprensión mutua.

El proyecto garantizará el apoyo profesional especializado a las familias. Esto implica proporcionar asistencia directa y continua de expertos en el área social que comprenden las dinámicas familiares específicas y las necesidades evolutivas de las personas socias. Este apoyo se coordina con la visión integral de la Asociación, que ya cuenta con equipos multidisciplinares de trabajo social y técnicos especializados.

La organización de la jornada de verano y encuentros para fortalecer el tejido asociativo busca construir una red de apoyo sólida. La Asociación subraya la importancia de la coordinación y el contacto con otros familiares para compartir información veraz y las ventajas de la experiencia compartida. Estos encuentros permiten a las familias sentirse parte de una comunidad que las entiende, lo que es vital para su situación social y familiar.

Finalmente, la creación de material sobre crianza positiva asegurará que los conocimientos y las estrategias de parentalidad positiva sean accesibles y permanentes. Este material servirá como un instrumento de apoyo constante a las familias y a la comunidad, cumpliendo con la función de promover el desarrollo social.

El proyecto, por tanto, utiliza la experiencia acumulada de ASINDOWN y su capacidad de coordinación con el entorno familiar para garantizar que la mejora en la calidad de vida se base en la fortaleza, el conocimiento y el buen trato dentro del hogar.

#### **Eje 4. Prevención de la violencia infantil**

Proyecto: “Proteger la diversidad” (Proyecto subvencionado por la UE).

Como nueva línea de acción para 2026, se integrarán programas de formación y sensibilización dirigidos a profesionales, voluntariado, alumnado de prácticas, familias y personas socias con síndrome de Down en torno a la prevención y detección de los diferentes tipos de violencia que pueden afectar a la infancia y adolescencia.

Estas acciones incluirán:

Formación especializada para profesionales, voluntariado y personal de prácticas del ámbito educativo, social, sanitario y cualquiera interesado en hacer voluntariado en la entidad, con el fin de dotarles de herramientas para identificar señales de posible vulneración de derechos, promover entornos protectores y aplicar protocolos de actuación adecuados.

Sesiones informativas y espacios de acompañamiento para familias, orientados a fortalecer sus conocimientos sobre prevención de violencias, buen trato, educación afectivo-sexual respetuosa y estrategias para la comunicación segura con niños, niñas y jóvenes con síndrome de Down.

Materiales y talleres en lectura fácil dirigidos a personas socias con síndrome de Down, adaptados a sus necesidades de comprensión y centrados en:

- reconocer situaciones de riesgo o maltrato,
- diferenciar relaciones seguras de relaciones dañinas,
- pedir ayuda a personas de confianza,
- conocer sus derechos y aprender cómo ejercerlos.

Todos estos recursos estarán orientados a garantizar una infancia libre de violencias, fortaleciendo la capacidad de protección de la comunidad, el empoderamiento personal y la creación de entornos seguros donde cada niño, niña y adolescente con síndrome de Down pueda desarrollarse plenamente.

## Eje 5. Investigación e incidencia

Las personas con síndrome de Down siguen enfrentándose, diariamente, a barreras que impiden su inclusión educativa, formativa, laboral y, en definitiva, social. Asindown busca promover la eliminación de esas barreras y la promoción de los derechos de todas las personas con síndrome de Down y, para ello, plantea desarrollar líneas de investigación específicas que potencien la toma de decisiones con rigor y criterio y promuevan escenarios de igualdad y sirva para poner en valor la entidad y a las personas que la conforman.

Las investigaciones se centrarán en las necesidades en todos los ámbitos sociales y de salud que contribuyan a mejorar su calidad de vida para, a través de una incidencia política proactiva y colaboradora, mejorar el desarrollo de programas, ayudas o campañas que avancen en los mismos.

## 8.COMISIÓN DE ATENCIÓN A NUEVAS FAMILIAS

Programa dirigido a favorecer un primer contacto y apoyo que, desde la igualdad, permite conocer a otras familias de la Asociación; brindamos apoyo a las familias que han tenido un o una bebé con síndrome de Down o que han recibido un diagnóstico prenatal de este síndrome o tienen riesgo de tenerlo. Nuestro objetivo es ayudar a las familias a enfrentar esta nueva situación de manera activa y optimista. A través de un trato directo y personalizado, proporcionamos toda la información necesaria compartiendo perspectivas de futuro reales y actualizadas.

En este programa participa una comisión de familias especialmente motivadas y formadas específicamente para este apoyo, junto a la trabajadora social de la entidad que informa, asesora y acompaña en la gestión de los trámites iniciales relacionados con el certificado de discapacidad y las ayudas a las que da derecho (Prestación por hijo a cargo, familia monoparental o numerosa, deducciones anticipadas, ayudas a la maternidad, etc. en función de las necesidades de cada familia.

Tratamos de aportar comprensión y seguridad a la nueva familia en los primeros meses después del nacimiento del bebé con síndrome de Down. Tanto si el contacto con la Asociación proviene del centro hospitalario, como si es desde la propia familia, el coordinador les ofrece este programa en el que, si lo desean, una madre o un padre de la entidad les visita en nuestra sede proporcionando un primer apoyo emocional, atendiendo a sus primeras preguntas y facilitándoles una carpeta informativa con lecturas y folletos de interés. Posteriormente la trabajadora social de la Asociación cita a las familias para una primera entrevista de asesoramiento en nuestra sede.

## 9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2026

A continuación, se presenta el calendario de actividades programadas, que constituye una parte fundamental de nuestro plan de actuación anual en Asindown. Este programa ha sido diseñado para responder a las diversas necesidades de nuestras familias, abarcando áreas clave como la sensibilización social, el apoyo formativo y jurídico, y el fomento de la convivencia a través del entretenimiento. Las acciones aquí detalladas, entre otras que se irán desarrollando a lo largo del año, reflejan nuestro compromiso por ofrecer un acompañamiento integral, fortalecer los lazos de nuestra comunidad y promover activamente la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

Enero | Transición educativa

Enero | Charla jurídica “Lo que debemos saber para el día de mañana”

Febrero | Charla de prestaciones y ayudas sociales | Marzo | Campaña de sensibilización 21M.

Abril | Taller de cocina saludable en familia

Mayo | Sensibilización “Stop Bullying”

Mayo | Encuentro nuevas familias bebés

Junio | Encuentro de familias.

Octubre | Charla por el día mundial del Alzheimer.

Noviembre | Charla de concienciación sobre los diferentes tipos de violencia.

Diciembre | Fiesta de Navidad.

## 10.PRESUPUESTO

2026

|   | PPTO.2025           | PPTO.2026           |
|---|---------------------|---------------------|
| <b>INGRESOS</b>                               |                     |                     |
| CUOTA AFILIADOS                               | 72.072,00 €         | 72.072,00 €         |
| PROMOCION Y CAPTACION RECURSOS                | 13.000,00 €         | 15.400,00 €         |
| PATROCINADORES                                | 8.300,00 €          | 6.968,70 €          |
| SUBVENCIONES OFICIALES                        | 12.000,00 €         | 55.000,00 €         |
| DONACIONES Y LEGADOS                          | 11.000,00 €         | 11.540,00 €         |
| INGRESOS DE ARRENDAMIENTO                     | 13.200,00 €         | 13.310,00 €         |
| INGRESOS FINANCIEROS                          | 0,00 €              | 0,00 €              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                         | <b>129.572,00 €</b> | <b>174.290,70 €</b> |
| <b>GASTOS</b>                                 |                     |                     |
| AYUDAS MONETARIAS Y APADRINAMIENTOS           | 2.000,00 €          | 2.000,00 €          |
| GASTOS POR COLABORACIÓN ORG.GOBIERNO          | 200,00 €            | 200,00 €            |
| <b>CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN</b>                | <b>80.889,48 €</b>  | <b>121.644,74 €</b> |
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN                   | 3.000,00 €          | 3.000,00 €          |
| PROVISIÓN (Dotación para Local Mislata)       | 0,00 €              | 0,00 €              |
| SERVICIOS PROFESIONALES                       | 43.568,28 €         | 48.648,60 €         |
| PRIMA DE SEGUROS                              | 2.500,00 €          | 1.500,00 €          |
| SUMINISTROS                                   | 900,00 €            | 1.000,00 €          |
| OTROS SERVICIOS                               | 30.921,20 €         | 67.496,14 €         |
| ADMINISTRADOR FINCAS                          | 980,00 €            | 1.000,00 €          |
| BASE DATOS                                    | 635,28 €            | 635,28 €            |
| DESPLAZAMIENTOS                               | 0,00 €              | 0,00 €              |
| CORREO  | 0,00 €              | 0,00 €              |
| ZOOM  | 892,92 €            | 930,37 €            |
| MATERIAL                                      | 500,00 €            | 8.017,49 €          |
| PREVENCION RIESGOS                            | 450,00 €            | 450,00 €            |
| PATENTES Y MARCAS                             | 1.100,00 €          | 1.100,00 €          |
| DESARROLLO APP                                | 363,00 €            | 363,00 €            |
| OTROS GASTOS ACTIVIDADES                      | 26.000,00 €         | 55.000,00 €         |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                     | <b>41.932,52 €</b>  | <b>46.295,96 €</b>  |
| SUELDOS Y SALARIOS                            | 29.107,56 €         | 31.255,68 €         |
| SEG.SOCIAL EMPRESA                            | 9.324,96 €          | 10.040,28 €         |
| OTROS GTOS SOCIALES                           | 3.500,00 €          | 5.000,00 €          |
| <b>DOTACIONES PARA INMOVILIZADO</b>           | <b>2.250,00 €</b>   | <b>2.250,00 €</b>   |
| VARIACIÓN PROV.Y PERDIDA CREDITOS INCOBRABLES | 1.000,00 €          | 600,00 €            |
| GASTOS FINANCIEROS                            | 1.300,00 €          | 1.300,00 €          |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS                        | 0,00 €              | 0,00 €              |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                           | <b>129.572,00 €</b> | <b>174.290,70 €</b> |

## 11.EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan de Actuación 2026 de ASINDOWN contará con un proceso de evaluación y seguimiento general continuo, diseñado para medir el impacto y la efectividad de sus ejes estratégicos y garantizar una mejora constante.

### Enfoque de la Evaluación

La evaluación será un proceso doble:

1. Seguimiento Continuo: Se realizará un monitoreo trimestral o semestral (según actividad) del grado de cumplimiento de las actividades programadas y de la ejecución presupuestaria. Esto permite a la Asociación detectar y corregir desviaciones de manera oportuna, asegurando que las acciones se mantengan alineadas con la misión.
2. Evaluación Final de Impacto: Al finalizar el ejercicio, se emitirá un informe “memoria de actividades” que determinará la eficacia real de los programas en el colectivo de personas con síndrome de Down y sus familias.

### Medición del éxito por eje

El éxito se medirá a través de indicadores clave agrupados por los principales ejes del Plan:

- Soporte Integral y red asociativa: El indicador principal será la universalidad y la calidad de la atención social. Se evaluará midiendo la efectividad en el acompañamiento de trámites críticos (Dependencia, Discapacidad) y la satisfacción general con el apoyo integral ofrecido.
- Programa de salud específico: El éxito se definirá por la validación institucional. Se medirá el avance en el reconocimiento oficial de la Unidad de Referencia en la Comunidad Valenciana por parte de la Conselleria de Sanidad, junto con el número de atenciones médicas especializadas realizadas y la participación en actividades de formación e investigación.
- Crianza positiva y prevención de violencia: El enfoque será el impacto en el bienestar familiar y las competencias parentales. Se evaluará la participación y los resultados de los talleres de gestión emocional y las actividades de apoyo, midiendo el *feedback* de las familias sobre la mejora percibida en el buen trato y las dinámicas familiares.

### Rendición de Cuentas

La evaluación final proporcionará las conclusiones sobre el rendimiento de los recursos y la calidad de los servicios. Los resultados servirán de base para la planificación estratégica de 2027, asegurando que los recursos se reorienten a las áreas que demuestren mayor necesidad o que requieran una optimización en la gestión.